

Control

de abreviaturas
peligrosas
2025



EL NUEVO
ECUADOR III

Ministerio de Salud Pública

| | | |
|--|--|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 2 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

Ministerio de Salud Pública del Ecuador

| |
|--|
| <p>Ficha catalográfica xxxxxxx</p> <p>Hospital General de Macas. “Protocolo de control de abreviaturas peligrosas 2025 ” , Macas, Ministerio de Salud Pública. Gestión de Calidad, Hospital General de Macas.</p> <p>xxxxxxx</p> |
|--|

Hospital General de Macas Unidad de Calidad

Equipo de Mejora Continua para control de abreviaturas peligrosas

Calle Eulalia Velín s/n entre Ernesto Lara Gavilanes y Tobías Cox, Macas 140150

Macas-Ecuador

Teléfono: 072703-800 801-802-803.

<http://www.hospitalmacas.gob.ec>

www.salud.gob.ec


“Protocolo de control de abreviaturas peligrosas 2025”

Edición general: Hospital General de Macas, Gestión de Calidad.

Este Protocolo define las actividades y acciones a implementarse en el proceso de control de abreviaturas peligrosas relacionado con la seguridad del paciente, por todos los servidores del Hospital General de Macas

Cómo citar este documento:

Hospital General de Macas. “*Control de abreviaturas peligrosas 2025*”. Protocolo. Sexta edición. Gestión de Calidad, Hospital General de Macas - MSP; Morona 2025. Disponible en: <https://hospitalmacas.gob.ec/>

| | | |
|--|--|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 3 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

ACUERDO MINISTERIAL



REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR
 Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
 Presidente Constitucional de la República

EDICIÓN ESPECIAL

Año IV - Nº 760
 Quito, lunes 14 de noviembre de 2016
 Valor: US\$ 2,50 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
 N23-99 y Wilson
 Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas:
 Telf. 3941-800
 Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén):
 Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
 Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil:
 Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército
 esquina, Edificio del Colegio de Abogados
 del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107

Suscripción anual:
 US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito
 US\$ 450 + IVA para el resto del país

Impreso en Editora Nacional

80 páginas

www.registroficial.gob.ec


Al servicio del país
 desde el 1º de julio de 1895



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

ACUERDO Nro. 00000115

APRUÉBESE EL “MANUAL SEGURIDAD DEL PACIENTE - USUARIO”

| | | |
|--|---|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 4 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

Autoridades

Dr. Juan Pablo León Arteaga, GERENTE DEL HOSPITAL GENERAL DE MACAS

Md. Alexandra Paola Palacios Jaramillo. DIRECTORA MÉDICA ASISTENCIAL

Lcda. Margarita Isabel Morocho. COORDINADORA DE ENFERMERÍA

Dr. Jorge Luis Sisalima. GESTIÓN DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

Mgs. Marianita Ñauta. RESPONSABLE DE GESTIÓN DE CALIDAD

Equipo de redacción y autores

Lcda. Evelyn Barragán


Lcda. Fanny Bermeo

Equipo de revisión y validación

Lcda. Marianita Ñauta, responsable de Gestión de Calidad.


Md. Paola Palacios, Dirección Asistencial

Dr. Jorge Luis Sisalima. Gestión De Docencia E Investigación

| | | |
|--|--|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 5 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. PRESENTACIÓN | 6 |
| 2. INTRODUCCIÓN | 6 |
| 3. DEFINICIÓN | 8 |
| 4. OBJETIVOS | 8 |
| 4.1. Objetivo General | 8 |
| 4.2. Objetivos Específicos | 8 |
| 5. ÁMBITO DE APLICACIÓN | 8 |
| 5.1. Población diana | 9 |
| 5.2. Personal que interviene | 9 |
| 5.3. Materiales | 9 |
| 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES | 9 |
| 7. “PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE MACAS” | 10 |
| 8. ACCIONES QUE INVOLUCRAN AL EQUIPO DE SALUD CON EL PACIENTE, LA FAMILIA Y CUIDADORES | 14 |
| 9. SISTEMA DE MONITOREO | 15 |
| ANEXO 1: ABREVIATURAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO | 18 |
| ANEXO 2: ABREVIATURAS PERMITIDAS EN LA BITÁCORA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS | 19 |
| ANEXO 3. FLUJOGRAMA PARA CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS. | 20 |
| ANEXO N° 4 INSTRUMENTO DE MEDICION | 21 |
| ANEXO N°5 FORMULARIO DE EVALUACION DE ABREVIATURAS NO PERMITIDAS ... | 22 |
| 10. BIBLIOGRAFÍA | 23 |
| CONTROL DE ACTUALIZACIONES | 24 |

| | | |
|--|---|--|
|  República del Ecuador | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 6 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Salud Pública del Ecuador como autoridad sanitaria nacional ha acogido las recomendaciones desarrolladas por varios grupos de interés médico-científicos, acerca de las prácticas que deberían desarrollarse para generar una atención segura para el paciente – usuario, estas prácticas junto a la calidad de la atención en salud son aspectos fundamentales para el cambio de la cultura organizacional.

Conscientes de que el cambio hacia una cultura de calidad y seguridad del paciente se inicia con el talento humano en todo nivel de formación y actuación, el presente protocolo está dirigido a la implementación de la práctica segura de control de abreviaturas peligrosas del Hospital General de Macas e incorporar lineamientos, conocimientos, habilidades y destrezas de todos los trabajadores, servidores, profesionales del Hospital.

En este sentido, estas directrices deben ser difundidas y aplicadas en las diferentes áreas y servicios para promover una atención de salud segura, prevenir posibles eventos adversos, detectar los riesgos, actuar a tiempo, corregir los errores y aprender de ellos, constituye un desafío para el Hospital General de Macas y un desarrollo de la cultura de Calidad de Servicios de Salud ofertados para la seguridad del paciente.

2. INTRODUCCIÓN

La prescripción médica es el resultado de un proceso lógico-deductivo inductivo mediante el cual el prescriptor, a partir del conocimiento adquirido, escucha el relato de síntomas del paciente, realiza un examen físico en busca de signos, concluye en una orientación diagnóstica y toma una decisión terapéutica.

Esta decisión implica indicar medidas como el uso de medicamentos, lo cual es plasmado en una receta médica. La prescripción médica es un acto complejo, que requiere de conocimientos, experiencia profesional, habilidades específicas, un gran sentido de responsabilidad y una actitud ética. El prescriptor asume la responsabilidad legal por la implicancia de la prescripción

| | | |
|--|--|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 7 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

Las prescripciones médicas escritas son la principal forma de comunicación con el personal de enfermería. Esta comunicación se ve muchas veces comprometida por la utilización de abreviaturas, acrónimos y símbolos no estandarizados para indicar el medicamento o expresar la dosis, vía y frecuencia de administración lo cual acarrea cometer varios errores transformándose en eventos (1).

Aunque con ello se pretende agilizar el proceso y ahorrar tiempo, su utilización no está exenta de riesgos, debido a que se pueden interpretar equivocadamente por profesionales no familiarizados o bien pueden existir varios significados para una misma abreviatura o acrónimo. Estos errores se incrementan por una escritura poco legible o por una prescripción incompleta.


Se aconseja la no utilización del uso de las abreviaturas y símbolos no sólo se circunscriba a la prescripción médica, sino que también se aplique a otros documentos que se manejen en el área hospitalaria, tanto manuscritos como generados a través de medios electrónicos, como protocolos de tratamientos, prescripciones pre impresas, hojas de administración de enfermería, etiquetas de mezclas intravenosas y estuches de medicación, etc.

Los errores de medicación son la mayor fuente identificada de error médico prevenible en el hospital. El uso de abreviaturas mal interpretadas puede dar como resultado errores de omisión, sobredosis, administración de los medicamentos equivocados, lo que a su vez genera aumento en la duración de la estancia, más pruebas diagnósticas y cambios en la terapia farmacológica (1).

Los errores de medicación se derivan de múltiples causas, incluyendo los problemas de comunicación entre médicos y farmacéuticos debido a abreviaturas poco claras.

El Equipo de salud del Hospital General de Macas deben cumplir al 100%, la implementación del Protocolo “De control de abreviaturas peligrosas” en el ámbito de “Manejo de Medicamentos” que garantizará la calidad asistencial y evitará errores que puedan dañar o incluso poner en riesgo la vida del paciente.

Se dispone de un sistema informático denominado Hosvital Asistencial que ha sido diseñando en otro país, que se lo implementó en el año 2012 y el cual es controlado y

| | | |
|--|---|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 8 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

monitorizado por personal informático de Planta Central del Ministerio de Salud Pública, el sistema dispone de abreviaturas tanto para cantidad, unidades y vías de administración de los medicamentos y es imposible realizar cambios en descripciones, concentraciones de medicamentos y peor aún corregir o eliminar ciertas abreviaturas los mismos que son identificados correctamente en los procesos de auditoría.

Tomando en cuenta estos importantes argumentos científicos, se elabora el protocolo en donde se indica la no utilización de abreviaturas, signos, acrónimos y siglas identifica que deben ser utilizadas en el Hospital General Macas.

3. DEFINICIÓN

Este protocolo define en salud abreviaturas peligrosas a las que tienen significados iguales o tienen similitud entre un medicamento y otro, los cuales pueden llevar a confusión y producir un error de administración de medicación lo cual ocasionaría un evento pudiendo poner en peligro la vida del paciente usuario.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General


Estandarizar la no utilización de abreviaturas peligrosas en los procesos de atención para evitar confusiones y errores que afecten a los pacientes atendidos en el Hospital General de Macas.

4.2. Objetivos Específicos

- Evitar errores que se presenten al momento de utilizar una abreviatura peligrosa con el fin de actuar antes de que afecten al paciente.
- Implementar un sistema de monitoreo y control en el uso de abreviaturas peligrosas, mediante el reporte del indicador.
- En base al resultado del indicador establecer planes de mejora

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este protocolo se aplicará en todas las historias clínicas de los usuarios que requieran hospitalización prolongada, transitoria o procedimientos invasivos ambulatorios. Todo el personal del hospital deberá aplicar de forma obligatoria el presente protocolo y los responsables de supervisar el cumplimiento del protocolo serán las enfermeras responsables de cada servicio, siendo responsabilidad de la

| | | |
|---|---|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 9 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

Coordinadora de Gestión de Cuidados de Enfermería y el Comité de Auditoría el seguimiento y monitoreo de la aplicación correcta del mismo.

5.1. Población diana

Todos los usuarios/as externos que ingresen en el Hospital General de Macas.

5.2. Personal que interviene


- Personal de enfermería
- Personal médico
- Personal de salud que atiende a usuarios/pacientes

5.3. Materiales

- Hojas de registro
- Formularios de historia clínica
- Formularios de monitoreo
- Computadora

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- **Abreviaturas Peligrosas:** son aquellas abreviaturas que tienen significados iguales o tienen similitud entre un medicamento y otro los cuales pueden llevar a confusión.
- **Abreviaturas:** proviene (del latín abreviatura, de *abreviare*, 'hacer breve') es un tipo de abreviación, una convención ortográfica que acorta la escritura de cierto término o expresión, y consiste en la representación escrita de una palabra o grupo de palabras con solo una o varias de sus letras.
- **Siglas:** Son las letras iniciales de las palabras que nombran a organizaciones e instituciones. Solo se emplean en mayúsculas, salvo algunas excepciones, y además no se anota punto en las siglas.
- **Símbolos:** son la letra o conjunto de letras u otros signos que en la ciencia o la técnica representan convencionalmente una palabra o sintagma.
- **Medicamento:** Es toda droga o preparación efectuada con drogas que por su forma farmacéutica y dosis puede destinarse a la curación, alivio, a la prevención o al diagnóstico de las enfermedades de los seres vivos.


| | | |
|--|--|--|
|  República del Ecuador | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 10 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

- **Prescripciones Médicas:** Acto científico, ético y legal, mediante el cual el profesional médico indica un tratamiento incluyendo tipo de medicamento, tiempo y frecuencia de su uso; con el objetivo de alcanzar un fin terapéutico.
- **Receta Médica:** Documento asistencial y de control, que permite la comunicación entre el prescriptor, dispensador y paciente, constituye también el documento de control administrativo cuando se requiera.
- **Error de medicación:** Cualquier incidente prevenible que pueda causar daño al paciente o de lugar a una utilización inapropiada de los medicamentos.
- **Dispensación:** Acto profesional realizado por un farmacéutico que reúne las condiciones definidas como servicios farmacéuticos, consistente en la interpretación de una receta, información sobre el buen uso del medicamento, asesoramiento para prevenir incompatibilidades frente a otros medicamentos y/o alimentos, el cumplimiento de los objetivos terapéuticos buscados y la entrega del medicamento al paciente o al tercero que corresponda.
- **Administración de Medicamentos:** Es el procedimiento mediante el cual un fármaco es proporcionado por el personal de salud al paciente por distintas vías de administración, según indicación del médico.
- **Indicadores** Instrumentos de medición, basados en hechos y datos, que permiten evaluar los procesos, productos y servicios para asegurar la satisfacción de los clientes, es decir, miden el nivel de cumplimiento de las especificaciones establecidas para una determinada actividad o proceso organizacional.
- **Seguridad del paciente:** ausencia de accidentes o lesiones prevenibles producidos en la atención médica.
- **Bitácora:** Formulario de historia clínica que engloba y conlleva todo el registro de su Plan de Tratamiento, signos, vitales, sus medicamentos y cualquier variable que requiera seguimiento (por ejemplo: presión arterial, glucosa capilar, peso, frecuencia cardíaca, temperatura, etc.), este formulario es únicamente usado en pacientes en estado crítico y requieran atención de Cuidados Intermedios.

7. “PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS EN EL HOSPITAL GENERAL DE MACAS”.

Políticas De Operación, Normas Y Lineamientos

El presente documento establece lo siguiente:

| | | |
|--|--|--|
|  República del Ecuador | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 11 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

El Hospital General de Macas **NO PERMITIRÁ Y QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO** el uso de abreviaturas para indicar los nombres de los medicamentos y la dosis en las prescripciones médicas, recomendaciones y en otros documentos empleados por los profesionales en el momento de la realización de la Historia clínica digital tales como: protocolos de tratamiento, hojas de administración de enfermería, etiquetas de mezclas intravenosas y estuches de medicación, etc.; aunque ello indudablemente exija más tiempo y esfuerzo.

No se utilizará las abreviaturas, acrónimos, siglas, símbolos y solo se aceptará las abreviaturas propias de la base de datos del Sistema HOSVITAL generadas en el momento de la descarga de la medicación y las generadas en los equipos de laboratorio (anexo 1); debido a que es un sistema informático controlado por el Ministerio de Salud Pública y no se dispone de los permisos respectivos para realizar cambios y modificaciones.

La Bitácora de la Unidad de Cuidados Intermedios es el único formulario en el que se permitirá el uso de abreviaturas debido a su tamaño reducido. (anexo 2).

El Pase De Visita Médica:

Prescripción Médica y Formulación

El personal médico responsable de la prescripción y formulación de medicamentos lo realizará a través del Sistema informático Hosvital deberá colocar el nombre completo, dosis y frecuencia de administración completo, únicamente en la generación de la descarga de la medicación en la Historia clínica Digital se deberá encontrar abreviaturas en la dosis y frecuencia.

Cuando el proceso se realiza de manera manual solo en caso de caerse el sistema Hosvital, los documentos a utilizar son:

Evolución y prescripciones: Formulario 005.

Formulación de medicamentos: Recetas de acuerdo al color establecido en Acuerdo Ministerial 1124 del 29 de noviembre de 2011, acuerdo Ministerial 4912. Instructivo para el Uso de la Receta Médica, correspondiente a cada servicio del

| | | |
|--|--|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 12 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

Hospital Rosada: Hospitalización Celeste: Consulta Externa y Altas de Hospitalización. Amarilla: Emergencia.

En ambos casos los documentos generados se deben almacenar por un período de 10 años como lo establece el Reglamento para la Gestión del Suministro de Medicamentos y Control Administrativo y Financiero, Acuerdo Ministerial 00000569 del 06 de julio del 2011, en su artículo 19 numeral 1.a.

En las Recetas e Indicaciones Médicas de Historias Clínicas elaboradas en forma manual se deberá escribir el nombre genérico del medicamento sin la utilización de Abreviaturas.

Ejemplo: Dextrosa al 5% en Solución Salina y no “DX 5% SS”.
Cloruro de Sodio y no ClNa Cloruro de Potasio y no Clk

Las recetas que contengan abreviaturas no serán despachadas.


En la formulación digital de medicamentos se utilizarán los nombres, concentraciones, dosis y frecuencia de los medicamentos disponibles en la base de datos del Sistema.

En cuanto a la elaboración de recetas manuales se establece:

En las dosis indicadas “evitar el número innecesario de cifras decimales”, ya que pueden generar errores graves de medicación, debido a varios factores que contribuyen a ello, tales como una mala caligrafía, una copia deficiente de la prescripción, la coma decimal no se visibiliza claramente; pero en el caso de ser necesaria la utilización la coma decimal debe estar claramente marcada para evitar confusiones (2)

En concentraciones que expresen cantidades menores a un gramo escribirlas en miligramos, por ejemplo, es más correcto indicar 100 mg que 0,1 g.

Las cantidades menores a 1 miligramo se deben expresar como microgramos, es decir 100 microgramos en lugar de 0,1 miligramos. Se recomienda que para estas expresiones se realice la escritura de la palabra completa.

| | | |
|--|--|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 13 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

En el caso de dosis que contengan números mayores de mil, o incluso unidades de millón se recomienda utilizar puntos que separen los millares, para que la lectura de la cifra sea la correcta y a su vez se evite generar errores de sobredosificación.

Al escribir el nombre del medicamento y las unidades de dosificación utilizar un espacio adecuado; ya que es otro factor que contribuye a mala interpretación de la expresión de la dosis. Por ejemplo, la o se confunde con el “0”, la “z” se confunde con el “2”.


En la frecuencia de administración se debe indicar en intervalos específicos de acuerdo al medicamento ya sea en “**minutos u horas**” por ejemplo: administraren 30 minutos, cada seis horas (c/6h), cada 8 horas (c/8h), o en “**número de administraciones diarias**”: una vez en el día (QD) dos veces al día (BID), tres veces al día (TID), cuatro veces al día (QUID), hora sueño ⁽⁶⁾.

Para el caso de medicamentos que requieran ser administrados de manera inmediata se deberá colocar la palabra (Stat), y en aquellos cuya utilización dependerá de la condición clínica del paciente – Por Razones Necesarias (PRN), en ambos casos corresponde a una dosis, se deberá describir toda la indicación y entre paréntesis los números.

Para indicar la vía de administración establecidas: para la vía oral, intramuscular, intravenosa, vía oftálmica, vía ótica, sublingual, Vía intravaginal, Sonda Naso – Gástrica; que son las más frecuentes y el caso de las otras vías de administración se escribirá la palabra completa.

Validación de la prescripción médica:

El Bioquímico Farmacéutico utilizando la Historia Clínica realizará el respectivo análisis y validación de las prescripciones electrónicas y recetas manuales de cada paciente, revisando y verificando las recomendaciones emitidas por el prescriptor como: medicamentos prescritos, forma farmacéutica, vía de administración, dosis, frecuencia y cantidades, así como el encabezado y los datos del prescriptor.

| | | |
|--|--|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 14 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

De existir diferencias entre la formulación electrónica o manual y las recomendaciones de la Historia Clínica Única y/o Registro Electrónico del paciente como: medicamento duplicado, sobredosificaciones, cambios de forma farmacéutica o cualquier otro error de prescripción, el bioquímico farmacéutico, contactará al médico prescriptor y tomará la decisión de suspender la preparación y dispensación del medicamento.

Durante el proceso de validación el bioquímico farmacéutico ejecutará intervenciones farmacéuticas tendientes a asegurar un tratamiento fármaco - terapéutico adecuado del paciente y presentara un informe del uso de abreviaturas no permitidas y se realizara los planes de mejora si no ha cumplido con el protocolo establecido dentro de la institución.

Control Del Cumplimiento

Este procedimiento lo realizarán las Bioquímicas Farmacéuticas conjuntamente con la Enfermera Líder responsable del indicador de abreviaturas, utilizando como muestra significativa 30 historias clínicas escogidas aleatoriamente o las que correspondan al servicio (6).


En el caso de que se esté utilizando abreviaturas, signos, nombres de medicamentos y designaciones de dosis que no están permitidas, se procederá a realizar el respectivo reporte de incumplimiento y designación de un Plan de Mejora inmediato para corregir el incumplimiento del protocolo detectado ya que dentro de nuestra institución no es permitido el uso de abreviaturas.

El Comité de auditoría del mejoramiento continuo de la Calidad e Historia Clínica aplicara en el momento de realizar la auditoria de las Historias clínicas, emitirá un informe y en base a resultados solicitara el plan de mejora.

Este procedimiento se lo ejecutará con el propósito de cumplir el Protocolo al 100%.

8. ACCIONES QUE INVOLUCRAN AL EQUIPO DE SALUD CON EL PACIENTE, LA FAMILIA Y CUIDADORES

- a) Disponer el protocolo sobre control de abreviaturas peligrosas.

| | | |
|--|--|--|
|  República del Ecuador | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 15 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

b) No administrar medicamentos si se observan abreviaturas peligrosas, y en caso de tener duda preguntar directamente a quién genera la indicación.

c) No utilizar por ningún motivo abreviaturas para la redacción de: diagnósticos, escalas de valoración diagnóstico, procedimientos diagnósticos, medicamentos y dispositivos médicos.

d) Cada servicio debe disponer de carácter obligatorio, y a la vista del personal de salud el listado de abreviaturas existentes en el Manual de Seguridad del Paciente (Anexo 2).

9. SISTEMA DE MONITOREO

Para mantener el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la práctica segura de protocolo de control de abreviaturas peligrosas en el Hospital General de Macas, se definen 2 indicadores de reporte mensual:


Indicador 1:

Tabla 1. Nivel de cumplimiento del uso de Abreviaturas peligrosas.

| Denominación del Indicador | % Cumplimiento de prescripciones médicas según Protocolo de Abreviaturas Peligrosas. |
|------------------------------|--|
| Descripción | Se emplea para verificar la utilización y control de las abreviaturas peligrosas, conforme lo establecido en el protocolo |
| Fórmula | $(N^{\circ} \text{ de historias clínicas en las que se cumplió el protocolo en el proceso de prescripción médica} / \text{Total, de historias clínicas revisadas}) \times 100$ |
| Tipo de indicador | De proceso |
| Muestra | 100% de pacientes hospitalizados |
| Umbral | 100% |
| Fuente de Información | Historias Clínicas electrónicas, Formulario 005 prescripción y notas de evolución, recetas médicas |
| Periodicidad | Mensual |
| Responsables | Ejecución.- Médicos, Enfermeras, auxiliares de enfermería de cuidado directo. |
| | Monitoreo. Comité de Seguridad del paciente, Médicos Coordinadores, Enfermeras líderes y responsables de dosis unitaria. |
| | Reporte: Responsable de Dosis unitaria |

Fuente Gestión de Calidad Hospital General de Macas

Nota: Mide el cumplimiento en la utilización de las abreviaturas peligrosas en la historia clínica de todos los pacientes ingresados o registrados en sistema

| | | |
|--|--|--|
|  República del Ecuador | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 16 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

hospital, conforme establece el presente protocolo, con la finalidad de evitar ocurrencia de acciones inseguras relacionadas con errores en el uso de abreviaturas peligrosas; con una periodicidad de reporte mensual por parte del responsable del indicador el cual es monitoreado por una responsable de Dosis unitaria y emite informe con la matriz de cumplimiento de manera mensual (anexo

Indicador 2:


Tabla 2: Nivel de calidad del registro de datos de la Abreviaturas Peligrosas.

| Denominación del Indicador | % Cumplimiento de reportes de enfermería según Protocolo de Abreviaturas Peligrosas |
|------------------------------|--|
| Descripción | Se emplea para verificar la utilización y control de las abreviaturas peligrosas, conforme lo establecido en el protocolo enfocado en notas de enfermería. |
| Fórmula | $(N^{\circ} \text{ de historias clínicas en las que se cumplió el protocolo en el proceso de notas de enfermería} / \text{Total, de historias clínicas revisadas}) \times 100$ |
| Tipo de indicador | De proceso. |
| Muestra | 100% de pacientes hospitalizados |
| Estándar | 100% |
| Requisitos de calidad | Historia clínica completa sin uso inadecuado de abreviaturas peligrosas. |
| Fuente de Información | Historias Clínicas electrónicas, Formulario 005 prescripción y notas de evolución, recetas médicas |
| Periodicidad | Mensual |
| Responsables | <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución. - Enfermeras, auxiliares de enfermería de cuidado directo. • Monitoreo. - Comité de Seguridad del paciente, Enfermeras líderes y Coordinadora de enfermería. • Reporte: Líderes de enfermería de cada servicio Reporte de instrumento de evaluación del Indicador. |

Fuente Gestión de Calidad Hospital General de Macas


Nota: Mediante este indicador se verificará la utilización de las abreviaturas peligrosas lo que permitirá mantener un mejor control al momento de su evolución y prescripciones médicas previniendo errores en la aplicación de esta práctica segura.

La medición de los 2 indicadores descritos, se presentará mediante emisión de matriz de evaluación del indicador (Anexo4) emitido por el responsable del indicador descrito en

| | | |
|--|---|--|
|  República del Ecuador | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 17 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

cada ficha metodológica, Información que deberá ser emitida de manera mensual a la Gestión de Calidad.

En caso de no tener cumplimiento del 100% en la práctica de control de abreviaturas peligrosas, registrar las causas de incumplimiento y proceder con el Equipo de Mejora del servicio a realizar ciclo rápido y acciones de mejora.


| | | |
|---|--|--|
|  República del Ecuador | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Página 18 de 25 Vigencia: 2025 - 2027 |

9. ANEXOS

ANEXO 1: ABREVIATURAS DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO

| LISTA DE ABREVIATURAS DE UNIDADES EN DETERMINACIONES DE LABORATORIO CLINICO | | | | |
|--|-------------------------------|----------------|------------------|--|
| N° | ANALITO | SISTEMA AVALAB | SISTEMA HOSVITAL | |
| 1 | Glucosa | mg/dl | MG/DL | miligramos/decilitro |
| 2 | Urea | mg/dl | MG/DL | miligramos/decilitro |
| 3 | Creatinina | mg/dl | MG/DL | miligramos/decilitro |
| 4 | Acido Urico | mg/dl | MG/DL | miligramos/decilitro |
| 5 | Colesterol | mg/dl | MG/DL | miligramos/decilitro |
| 6 | HDL-LDL Colesterol | mg/dl | MG/DL | miligramos/decilitro |
| 7 | Triglicéridos | mg/dl | MG/DL | miligramos/decilitro |
| 8 | Bilirrubinas | mg/dl | MG/DL | miligramos/decilitro |
| 9 | Proteínas-Albumina-Globulinas | g/dl | | gramos/decilitro |
| 10 | Proteínas de 24 horas | mg/dl | mg/dl | miligramos/decilitro |
| 11 | TGO | U/L | U/L | Unidades/Litro |
| 12 | TGP | U/L | U/L | Unidades/Litro |
| 13 | Fosfatasa Alcalina | U/L | U/L | Unidades/Litro |
| 14 | Amilasa | U/L | U/L | Unidades/Litro |
| 15 | Lipasa | U/L | U/L | Unidades/Litro |
| 16 | LDH | U/L | U/L | Unidades/Litro |
| 17 | CKMB | U/L | U/L | Unidades/Litro |
| 18 | Na | mEq/L | mEq/L | miliEquivalentes/Litro |
| 19 | K | mmol/L | mmol/L | milimoles/Litro |
| 20 | Cl | mmol/L | mmol/L | milimoles/Litro |
| 21 | Calcio | mEq/L | mEq/L | miliEquivalentes/Litro |
| 22 | Magnesio | mg/dl | mg/dl | miligramos/decilitro |
| 23 | Fósforo | mg/dl | mg/dl | miligramos/decilitro |
| 24 | Hierro | ug/dl | ug/dl | microgramos/decilitro |
| 25 | PCR | mg/l | mg/l | miligramos/decilitro |
| 26 | Troponina | ng/ml | ng/ml | nanogramos/mililitro |
| 27 | Dímero D | ug/mL | ug/mL | micriogramos/mililitro |
| 28 | BHCG cuantitativa | mUI/mL | | miliUnidades Internacionales/mililitro |
| 29 | TSH | uU/ml | uU/ml | microunidades/mililitro |
| 30 | FT3 | pg/ml | pg/ml | picogramos/mililitro |
| 31 | FT4 | ng/dl | ng/dl | nanogramos/decilitro |
| 32 | PSA Total y Libre | ng/ml | ng/ml | nanogramos/mililitro |
| 33 | VSG 1 Hora | mm | mm | milímetros |
| | | | | |

Fuente Gestión de Calidad Hospital General de Macas

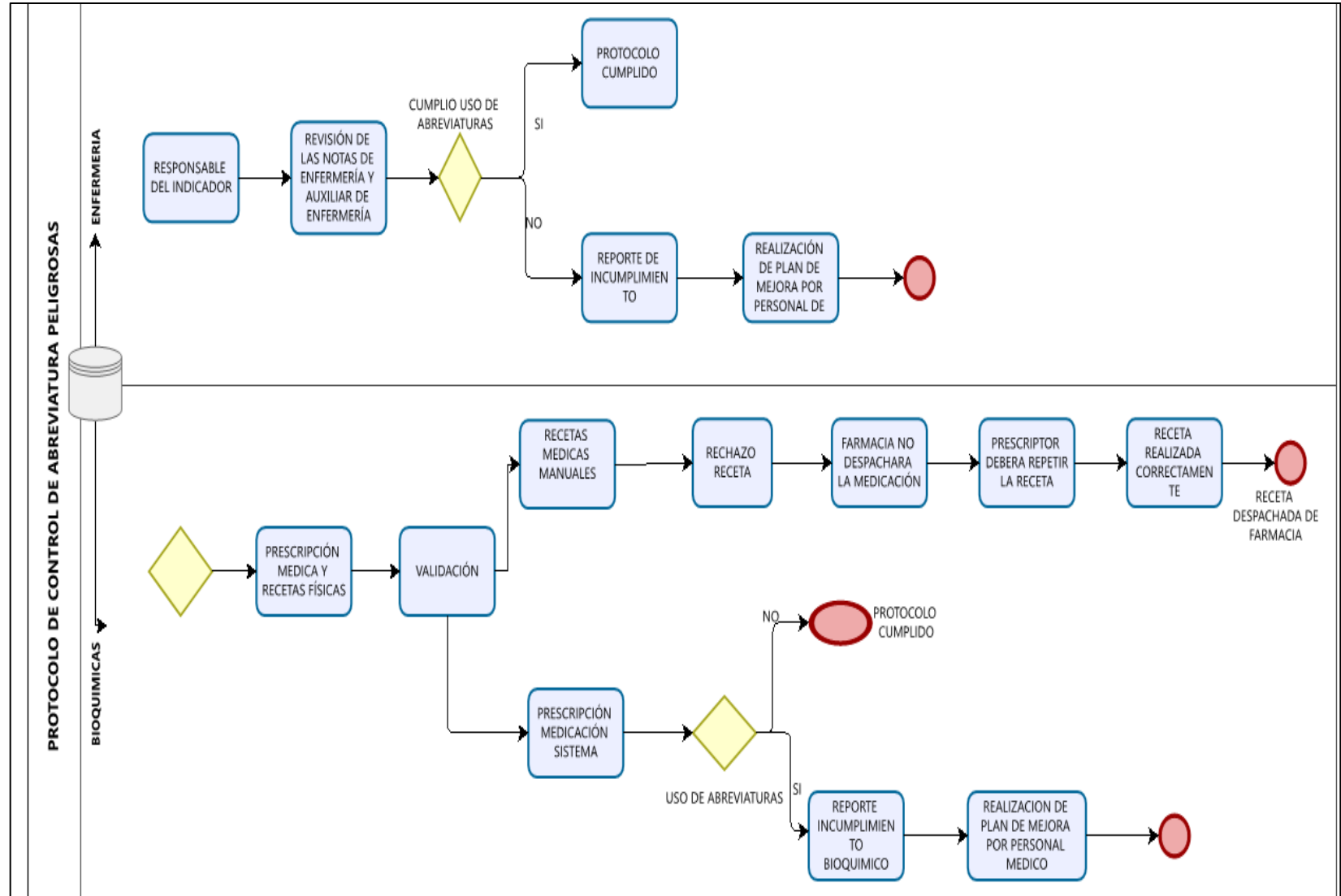
| | | |
|--|--|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 19 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |


ANEXO 2: ABREVIATURAS PERMITIDAS EN LA BITÁCORA DE UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS

| ABREVIATURAS PERMITIDAS EN LA BITACORA DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS DEL HOSPITAL GENERAL MACAS | |
|--|--------------------------|
| SECCION SIGNOS VITALES | |
| ABREVIATURA UTILIZADA | SIGNIFICADO |
| PVC | Presión Venosa Central |
| TA | Tensión Arterial |
| T.A.M | Tensión Arterial Media |
| SATO | Saturación de Oxígeno |
| T | Temperatura |
| F.C | Frecuencia Cardiaca |
| F. R | Frecuencia Respiratoria |
| SECCION MEDICAMENTOS INDICADOS | |
| <ul style="list-style-type: none"> - El nombre del Medicamento no deberá usar ningún tipo de abreviatura y se deberá escribir el nombre del mismo por completo, así esto incluya el uso de dos casilleros para su escritura. - En este apartado UNICAMENTE se Utilizará abreviaturas para Indicar DOSIS DE MEDICAMENTO, FRECUENCIA DE ADMINISTRACION Y VIA DE ADMINISTRACION | |
| DOSIS DE MEDICAMENTO | |
| ABREVIATURA | SIGNIFICADO |
| gr | Gramo |
| mg | Miligramo |
| tab | tableta |
| Lt | Litro |
| ml | mililitro |
| Ui | Unidades Internacionales |
| U | Unidades |
| ug | microgramo |
| Meq | Miliequivalente |
| FRECUENCIA DE ADMINISTRACION | |
| ABREVIATURA | SIGNIFICADO |
| c/h | Cada Hora |
| c/2h | Cada 2 horas |
| c/4h | Cada 4 horas |
| c/6 | Cada 6 horas |
| c/8 | Cada 8 horas |
| PRN | Por Razones Necesarias |
| h | Hora |
| m | minuto |
| BID | Dos veces al Día |
| HS | Horas de Sueño |
| Qd | Cada día |
| Quid | Cuatro veces al día |
| TID | Tres veces al día |
| STAT | Inmediatamente |
| VIA DE ADMINISTRACION | |
| ABREVIATURA | SIGNIFICADO |
| IV | Intravenosa |
| VO | Vía Oral |
| IM | Intramuscular |
| VSC | Vía Subcutánea |
| NE | Nutrición Enteral |
| OT | Vía Ótica |
| VOft | Vía oftálmica |
| VR | Vía Rectal |
| VT | Vía Tópica |
| VVag | Vía Vaginal |
| SL | Sublingual |
| SNG | Sonda Nasogástrica |

Fuente Gestión de Calidad Hospital General de Macas

ANEXO 3. FLUJOGRAMA PARA CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS.



| | | |
|--|--|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 21 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

**ANEXO N° 4 INSTRUMENTO DE MEDICION
INDICADOR 1**

MES: _____ **AÑO:** _____ **SERVICIO:** _____

| | |
|--|--|
| TOTAL, DE HISTORIAS CLINICAS VALORADAS: | |
| HISTORIAS CLÍNICAS EN LAS QUE SE CUMPLIÓ EL PROTOCOLO EN EL PROCESO DE PRESCRIPCIÓN MÉDICA: | |
| FORMULA: | (N° de historias clínicas en las que se cumplió el Protocolo en el proceso de prescripción médica / Total, de historias clínicas revisadas) X100 |
| DESARROLLO: | |
| RESULTADO: | |

Elaboración: editoras del Protocolo

INTERPRETACIÓN: _____

INDICADOR 2

MES: _____ **AÑO :** _____ **SERVICIO:** _____

| | |
|--|--|
| TOTAL, DE HISTORIAS CLINICAS VALORADAS: | |
| HISTORIAS CLÍNICAS EN LAS QUE SE CUMPLIÓ EL PROTOCOLO EN EL PROCESO DE NOTAS DE ENFERMERIA: | |
| FORMULA: | (N° de historias clínicas en las que se cumplió el prot en el proceso de notas de enfermería / Total, de historias clínicas revisadas) X100 |
| DESARROLLO: | |
| RESULTADO: | |

Elaboración: editoras del Protocolo

INTERPRETACIÓN: _____

OBSERVACIÓN: _____


NOMBRE DEL RESPONSABLE: _____

FIRMA DE RESPONSABILIDAD:

| | | |
|--|---|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 23 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

10. BIBLIOGRAFÍA

1. Seguridad de Medicamentos Abreviaturas, símbolos y expresiones de dosis asociados a errores de medicación, ISMP-España, disponible en: www.ismp-espana.org/fichero/Fichero18.pdf; febrero.2024
2. Manual de procesos para la gestión del suministro de medicamentos. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR. Diciembre 2009.
3. Norma para la aplicación del Sistema de Dispensación, Distribución de Medicamentos por dosis unitaria en los Hospitales. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DEL ECUADOR. Diciembre 2012.
4. Ministerio de Salud Pública. Seguridad del Paciente - Usuario. Manual. Primera edición; 2016 de Seguridad del Paciente-Usuario. 2016. Dirección Nacional de Normalización, Dirección Nacional de Calidad de los Servicios de Salud – MSP. Quito 2016. Disponible en: <http://salud.gob.ec>.
5. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. “Metodología para la elaboración de documentos normativos de salud” Manual. Quito: Dirección Nacional de Normalización, MSP; 2019, Pag. 49-51. Disponible en <http://salud.gob.ec>
6. ISMP-España (Ed.). (2023). Instituto para el Uso Seguro de los Medicamentos. Obtenido de Prevención de errores de medicación causados por la similitud del nombre o de la apariencia del medicamentos: <https://www.ismp-espana.org/ficheros/Bolet%C3%ADn%2052%20%28Noviembre%202023%29.pdf>

| | | |
|--|--|--|
|  | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA | |
| | COORDINACIÓN ZONAL 6 – SALUD | CODIFICACIÓN: GC-PRT-ENF- CAP-HGM-003 |
| | HOSPITAL GENERAL DE MACAS | Página 24 de 25 |
| | PROTOCOLO DE CONTROL DE ABREVIATURAS PELIGROSAS | Vigencia: 2025 - 2027 |

CONTROL DE ACTUALIZACIONES

| Versión | Fecha | Descripción de las Modificaciones |
|---------|-----------------|---|
| Nº. 1 | Octubre 2014 | Elaboración del Protocolo |
| Nº. 2 | Abril 2018 | Se realizan modificaciones según el Manual de Seguridad del Paciente-Usuario 2016: <ul style="list-style-type: none"> • Actualización Según Manual de Seguridad del paciente 2016 • Se añade medición de calidad, indicadores de GPR • Se actualiza bibliografía |
| Nº. 3 | Febrero 2022 | Se revisa Protocolo y se reorganiza según Acuerdo Ministerial 0350-2019 del MSP. |
| Nº. 4 | Septiembre 2024 | Se revisa y actualiza protocolo conforme nuevo sistema de impresión de pulseras de identificación y con la imagen actual del MSP. |
| Nº. 5 | Mayo 2025 | Se realiza actualización de portadas y se realiza ajustes del formato de acuerdo con el Manual de metodología para la elaboración de documentos normativos de salud. |
| Nº. 6 | Septiembre 2025 | Se realiza actualización de indicadores de calidad y monitoreo mensual. |

| | Nombre | Cargo | Firma |
|-----------------------|------------------------------|---|-------|
| Aprobado por: | MD. Paola Alexandra Palacios | DIRECTORA MEDICO ASISTENCIAL | |
| Revisado por | Dr. Jorge Luis Sisalima | RESPONSABLE DE GESTIÓN DOCENCIA E INVESTIGACIÓN | |
| | Lcda. Marianita Ñauta | RESPONSABLE DE CALIDAD | |
| Elaborado por: | Lcda. Fanny Bermeo | LIDER DE ENFERMERÍA DE UCIM | |
| | Lcda. Evelyn Barragán | ENFERMERA DE UCIM | |



EL NUEVO
ECUADOR 

Ministerio de Salud Pública

 @SaludEcuador  @Salud_Ec

www.salud.gob.ec